

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria, de fecha 11 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 18 y 19, reguladoras de la tasa por utilización de instalaciones deportivas y piscina y de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil, respectivamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LRBRL, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado acuerdo.

La Puebla de Almoradiel 29 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.-4257